



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Rector

Número:

Referencia: EXP-UBA: 47.342/2019- Designación con carácter excepcional y en los términos de lo dispuesto por la Resolución (CS) N° 4393/12

VISTO

La Resolución (R) “Ad referéndum del Consejo Superior” N° 361/20 por la que se designaron, con carácter excepcional y en los términos de lo dispuesto por la Resolución (CS) N° 4393/12, a los docentes que se mencionan en la misma, y

CONSIDERANDO

Que las Facultades de Arquitectura, Diseño y Urbanismo y de Psicología solicitan se incorpore en los alcances de la Resolución (R) ad referéndum del Consejo Superior N° 361/20 a los docentes que se detallan.

Que analizadas las razones de la solicitud y que no existe óbice presupuestario, corresponde incluirlos en el mencionado acto administrativo.

Lo dispuesto por el artículo 6 de la Resolución (R) “Ad referéndum del Consejo Superior” N° 346/20 y las prórrogas fijadas por REREC-2020-428-E-UBA-REC, REREC-2020-437-E-UBA-REC y REREC-2020-475-E-UBA-REC.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
“ad-referéndum” del Consejo Superior
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar en el Anexo de la Resolución (R) “Ad referéndum del Consejo Superior” N° 361/20 a los docentes de las Unidades Académicas que se mencionan según el siguiente detalle:

Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN	DESIGNACIÓN HASTA
35.366	SABUGO, Mario Sebastián	Profesor Titular	Semiexclusiva	31/07/2020

Facultad de Psicología

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN	DESIGNACIÓN HASTA
122.129	AKSMAN, Gloria	Profesor Adjunto	Parcial	31/07/2020

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese a las Unidades Académicas intervinientes y por su intermedio, a los docentes mencionados en la presente Resolución, comuníquese a las Secretarías de Asuntos Académicos y de Hacienda y Administración, al Departamento de Administración de Gastos en Personal y a la Dirección General de Recursos Humanos. Cumplido, vuelva a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos.

